

San José de Cúcuta. Nte de Santander

Septiembre 06 de 2023

Señores

Centro de Servicios Administrativos

L. E

Referencia: Acción de Tutela. Art- 86- C.N.

Asuntos: Protección al derecho al trabajo

Accionantes: Rosa Alejandra Pimiento Prada

Identificación: e.e. N° 1093770693

Ubicación: celular N° 3183647874

Correo Electrónico:

alejandropimiento@gmail.com

Accionados: Departamento Administrativo de Impuestos
y Aduanas. -DIAN.

Comisión Nacional del Servicio Civil

Cordial Saludo.

De la manera mas atenta me presento ante su honorable despacho con el objetivo de solicitarle su valiosa e importante intervención judicial a través de una acción de tutela Art- 86 CN. en protección y cumplimiento de mis derechos fundamentales constitucionales.

HECHOS:

Mediante el proceso de selección N° 1461 del 2020 se realizó censo de Mérito con carácter administrativo de la DIAN por la cual se eligió el Personal para las vacantes disponibles en dichas Unidades de trabajo, en la cual participó el Gestor I. de la carrera misionales.

El día 12 de Enero del 2022 mediante resolución N° 77 fechada el 12 de enero del año 2022 se expidió la lista de elegibles de selección N° 1461 del 2020 ocupando el puesto N° 307 razón por la cual no pude postularme porque en 269 vacantes disponibles ocupadas.

Debido a esto según el debido proceso quedamos pendientes para futuros procesos de selección.

El día 29 de Diciembre del 2022 mediante acuerdo N° CNT 2022 AC 000008 del 29 de noviembre del 2022 se expide el acta para el proceso de selección DIAN / 2022 donde se reciben los requisitos mínimos de la convocatoria para participar de la convocatoria de los cargos misionales de las diferentes OPES DIAN, encontrando que están solicitando 1400 puestos de trabajo para Gestor I para la OP 301 Gestor I Proceso misional.

Derechos Vulnerados al trabajo:

Derecho al trabajo

Derecho al principio de Mérito

Derecho al mínimo vital

Derecho al Debido Proceso

Derecho de Igualdad.

Fundamentos Jurídicos:

- Derecho al trabajo. Art. 11 C.N.:
Toda persona tiene el derecho al trabajo y goza de libertad para escoger profesión y oficio por las normas prescritas por la constitución y la ley
- Derecho al principio de mérito:
Principio de mérito que garantiza en igualdad de trato y oportunidad para todos los ciudadanos interesados y que se consideran aptos suficientes para ocupar los cargos públicos.
- Derecho al mínimo vital:
Condiciones materiales e indispensables para garantizar la supervivencia digna y autónoma constituye un límite al poder impositivo del estado y un mandato que orienta la intervención del estado en la economía.

- Derecho al debido proceso:

El debido proceso se llevara a cabo en todo Procedimiento penal, civil o administrativo

- Derecho de Igualdad:

Todas las personas son iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades, gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades.

'PRETENCIONES':

- Tutelar el derecho fundamental al trabajo y se tenga en cuenta la lista de elegibles N° 77 del 12 de Enero de 2022 del proceso de selección DIAN N° 1461 del 2020 y se llamen a dicho personal a posesionar los cargos de las vacantes disponibles para la OP 301 Gestor I de los procesos nacionales
- Que se detenga el proceso de selección de acuerdo al N° CNT 2022 AC 000008 del 29 de diciembre del 2022 para el proceso de selección DIAN 2022 o en su defecto se tenga en cuenta a las personas que nos ganamos el lugar por

- 5 -

ménstos , y se incluya a la lista de legibles en la resolución N° 77 del 12 de enero del 2022 del proceso de Selección N° 1461 del 2020

- Vincular a todas las personal participantes de selección DIAN 1461 lista de elegibles para ocupar los cargos disponibles que ofrece la dirección de impuestos y aduanas nacional DIAN
- Que según el debido proceso se lleve a cabo la continuidad en participantes según la numeración , como es mi caso el N° 307.

ANEXOS:

- Resolución lista elegibles CNSC N° 77 del 12 de enero del 2022
- Acuerdo N° CNT 2022 AC 000008 del 29 de Diciembre /22 Proceso de Selección 2022

Altamente Agradecida:

Rosa Alejandra Pimiento Prado

ee. 1093770693

Celular 3183647874

